

<b>ACTUACIÓN</b>		<b>ORGANISMO</b>
BECAS EN EMPRESAS		Consejería de Trabajo y Empleo
<b>DESTINATARIOS</b>		<b>BENEFICIARIOS FINALES</b>
Personas con discapacidad, jóvenes menores de 30 años y mujeres que estén en situación de desempleo, con formación profesional de segundo grado, grado medio o superior, o con titulación universitaria media o superior y residan en Castilla-La Mancha.		Empresas o entidades sin ánimo de lucro radicadas en Castilla-La Mancha, con el domicilio social o algún centro de trabajo en la región, que ofrezcan plazas para becarios en prácticas.
<b>TIPOS DE AYUDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
Prácticas no laborales con una duración de 6 meses, a razón de 30 horas semanales de permanencia en el centro de trabajo, distribuidas de tal forma que en ningún caso se superen las 8 horas diarias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 400 euros/mes, si se reside en el lugar en el que se realizan las prácticas.</li> <li>- 450 euros/mes cuando la localidad donde se realizan las prácticas y la de residencia del becario sean distintas y la distancia entre ambas sea inferior a 50 Kms.</li> <li>- 550 euros/mes si dicha distancia supera los 50 Kms.</li> <li>- 675 euros/mes si la distancia rebasa los 100 Kms.</li> <li>- 675 euros/mes en el caso de discapacitados y mujeres víctimas de violencia de género, independientemente de la distancia entre su domicilio y el centro donde realice las prácticas.</li> </ul>	La beca se abonará mensualmente, previa certificación del responsable de la empresa colaboradora sobre el desarrollo óptimo del programa.
<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b>		<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud, según anexo III de la orden de convocatoria.</li> <li>- Copia compulsada del DNI.</li> <li>- Copia compulsada del carnet de conducir (si se posee).</li> <li>- Copia compulsada de la titulación.</li> <li>- Copia compulsada de las calificaciones académicas obtenidas, curso por curso, así como la media obtenida.</li> <li>- Copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo.</li> <li>- Certificado de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.</li> <li>- Declaración Jurada de no haber trabajado con anterioridad más de tres meses en la especialidad profesional para la que se han cualificado (anexo IV de la orden de convocatoria).</li> <li>- Copia compulsada del informe expedido por los Servicios Sociales, en caso de dificultad excepcional del solicitante.</li> <li>- Certificado de empadronamiento si el domicilio que figura en el carnet de identidad fuera diferente del que aparece en la tarjeta de demanda de empleo.</li> </ul>		Las solicitudes para acceder a estas ayudas se presentarán en los Servicios Provinciales del Sepecam.
<b>NORMATIVA</b>		<b>FECHA DOCM</b>
- Orden de 29 de Noviembre de 2004, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se convocan becas para titulados desempleados, para la realización de prácticas en empresas y entidades sin ánimo de lucro de Castilla-La Mancha.		08/12/2004